

Con el presente documento se da respuesta a las observaciones presentadas en curso del proceso de Subasta a la baja **JEP-SB-002-2019**, en los siguientes términos:

• **OBSERVACIONES DE SUMIMAS AL 29 DE OCTUBRE DEL 2019**

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Por favor especificar si es netamente necesario presentar equipos que soporten el tamaño A3 o 11x 17 pulgadas, si es así por favor indicar el promedio de impresiones que se realizan en el tamaño referenciado tanto en B&N como en Color.</p>	<p>No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones mínimas requeridas que se enuncian en el anexo Técnico en donde se menciona tipo del papel y tamaño de papel. El promedio de impresiones en DOBLE CARTA (A3 o 11x17 pulgadas) asciende a 812 impresiones mensuales tanto en B&N como en color, este volumen puede incrementar o disminuir acorde a las necesidades de la JEP.</p>
2	<p>Respetuosamente solicitamos a la entidad solicitar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice la entrega de suministros originales no rellenos ni remanufacturados, durante la vigencia del contrato e igualmente la disposición final de los elementos ya sea por el uso o cambio de los mismos.</p>	<p>No se acoge la observación dado que en las obligaciones específicas del contratista en los ítems 3 y 5 del Documento Justificativo de la Contratación se solicitan como evidencia las facturas de compra y certificaciones que avalan dichas condiciones de calidad al igual que en el anexo técnico. Referente a la documentación mínima requerida de las máquinas el oferente, el anexo técnico igualmente establece que EL CONTRATISTA debe presentar la certificación de disposición final de los residuos adquiriendo el compromiso con el cuidado del medio ambiente, garantizando la eficacia en el uso de recursos y energía, control y sustitución de productos/consumibles y reciclaje a través del programa de recolección del fabricante avalado por el Ministerio del Medio Ambiente.</p>
3	<p>Amablemente solicitamos a la entidad solicitar certificación firmada por el representante legal del fabricante de los equipos en donde se consta que cuenta con</p>	<p>No se acoge la observación dado que en el Anexo Técnico se hace referencia a la certificación de disposición final de los residuos donde se solicita al</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	un programa ambiental vigente en Colombia.	CONTRATISTA que debe adquirir el compromiso con el cuidado del medio ambiente, garantizando la eficacia en el uso de recursos y energía, control y sustitución de productos/consumibles y reciclaje a través del programa de recolección del fabricante avalado por el Ministerio del Medio Ambiente.
4	Para el Ítem hoja de vida la entidad solicita:” Presentar certificación de un distribuidor autorizado en Colombia en el que conste dicha calidad, mediante el cual se garantice que esté autorizado para la comercialización y servicio técnico de equipos multifuncionales de fotocopiado.” Respetuosamente solicitamos se agregue que la certificación sea emitida por un fabricante que cuente con presencia en Colombia. Igualmente, esto no afecta la pluralidad de oferentes ya que se enmarca dentro de los lineamientos emanados por Colombia Compra Eficiente, agencia encargada de dictar procedimientos de compra para el sector estatal.	No se acoge la observación dado que no es necesario que el fabricante cuente con presencia en Colombia, en este caso y tal como lo dice el apartado mencionado en la observación la certificación tiene la misma validez si se presenta por parte del distribuidor autorizado en Colombia dado que el mismo se encuentra avalado para emitirlo por parte del fabricante.

• **OBSERVACIONES DE SUMIMAS AL 30 DE OCTUBRE DEL 2019**

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
5	Sugerimos a la entidad Solicitar que los equipos de impresión cuenten con certificaciones ambientales de energy star v2.0 y epeat en nivel silver estas son el estándar del mercado en equipos de impresión ya que garantizan el adecuado consumo energético y la reducción de componentes como camino y plomo en los equipos, favoreciendo los procesos de reciclaje.	No se acoge la observación dado que esta solicitud viene implícita en el Anexo Técnico donde se hace referencia a la certificación de disposición final de los residuos donde se solicita al CONTRATISTA que

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
		<p>debe adquirir el compromiso con el cuidado del medio ambiente, garantizando la eficacia en el uso de recursos y energía, control y sustitución de productos/consumibles y reciclaje a través del programa de recolección del fabricante avalado por el Ministerio del Medio Ambiente.</p>
6	<p>Se solicita a la Entidad, en el ítem B se modifique la condición de que los equipos de impresión (puedan ser usados y con una antigüedad de mino 12 meses) por equipos de impresión NUEVOS, lo anterior teniendo presente que la JEP es una entidad donde se maneja información que tiene un alto grado de confidencialidad y equipos de impresión usados no van contar con las innovaciones necesarias en seguridad para garantizar integridad del dispositivo y de la información y a su vez no van tener las innovaciones de conectividad e integración con múltiples repositorios los cuales faciliten y beneficien los procesos de impresión, escaneo, copiado e interacción con la Multifuncional; por otra parte también se garantiza la igualdad de condiciones dentro del presente proceso para todos los oferentes y honra su presupuesto tercerizando su necesidad de impresión con equipos de impresión nuevos.</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta las dimensiones de esta contratación y las necesidades de garantizar los servicios de impresión escaneo y fotocopiado, la entidad considera que estos son los parámetros indicados para lograr su objetivo y se mantiene en lo solicitado.</p> <p>Adicionalmente la solicitud realizada podría limitar la concurrencia al proceso lo cual no es aceptable para la JEP.</p>
7	<p>Servicios de escaneo Se solicita a la Entidad Aclarar porque se requiere que la MFP tanto negro y color cuente con la función de OCR, ¿qué tipo de procesos de ejecutan desde la MFP para que requerir dicha necesidad?</p>	<p>No se acoge la observación dado que el servicio debe incluir software de OCR, para la edición de los archivos que se generen en la operación de escaneado. Además, los documentos PDF que se generen por</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
		<p>escaneo deben tener la capacidad de búsqueda. Se aclara que la entidad requiere que se cumpla con el servicio de OCR y debe proveer el servicio como mejor considere.</p>
8	<p>Se solicita la entidad en pro de beneficiar el presupuesto y la pluralidad de oferentes la función de (El proceso de escaneo debe incluir un software de OCR para edición de archivos y la capacidad de búsqueda para los archivos PDF, es decir, los archivos generados del proceso de escaneo podrán ser manipulados: búsquedas, copiado y otras características) sea opcional, ya que esta es una característica que no está presente en todos los fabricantes de impresión y ocasiona la adición de soluciones de terceros las cuales encarecen el valor del servicio de impresión a ofertar.</p>	<p>No se acoge la observación dado que el servicio debe incluir software de OCR, para la edición de los archivos que se generen en la operación de escaneo. Además, los documentos PDF que se generen por escaneo deben tener la capacidad de búsqueda. Se aclara que la entidad requiere que se cumpla con el servicio de OCR y debe proveer el servicio como mejor considere.</p>
9	<p>Se solicita a la Entidad, eliminar o dejar opcional la condición de Metascan, ya que esta característica es una función que por defecto tiene equipos de Toshiba ver link (https://www.toshibatec.co.uk/assets/Software%20downloads/Metascan%20Datasheet.pdf) dicha condición favorece a dicho fabricante y no se garantiza la igualdad de condiciones para todos los proponentes y la participación de todas las marcas.</p>	<p>Se acoge la observación y se verá reflejado en el Anexo Técnico definitivo en las especificaciones técnicas de los equipos, para garantizar la concurrencia de los interesados.</p>
10	<p>Observaciones Específicas MFP mono Resolución de impresión ¿Se solicita a la Entidad aclarar porque se solicita resoluciones de 3600x1200 dpi, desde que aplicaciones se imprimen para requerir tan altas resoluciones? Se solicita a la entidad, se acepten resolución de impresión de máximo 1200x1200 dpi, este es el estándar del mercado para generar documentos impresos con textos, líneas finas y poder tener una interpretación adecuada y correcta del documento, resoluciones de 3600x1200 dpi son resoluciones exclusivas de</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la entidad utiliza la suite adobe, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y se mantiene en lo solicitado.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>Toshiba (http://business.toshiba.com/products/mfmps/details.jsp?model=e-STUDIO4515AC)</p> <p>y son resolución que son imperceptibles para el ojo, de esta manera se afecta la pluralidad de oferentes y no se garantiza la igualdad de condiciones. Adicionalmente resoluciones de 3600x 1200 dpi se usa para impresión desde aplicaciones del core de diseño como Corel o suite de adobe, por ende para impresiones monocromáticas no es el estándar.</p>	
11	<p>Alimentador de documentos</p> <p>Se solicita a la Entidad, incluir dentro de los ítems de especificaciones técnicas, un ítem donde se aclare que la MFP deba contar con un ADF o un alimentador de documentos de mínimo 200 hojas y con tecnología de un solo paso (DADF) ya que estos favorecen los procesos de escaneo y de copiado reduciendo la probabilidad de que se generen atascos y beneficia la productividad de la entidad</p>	<p>Se acoge la observación para favorecer los procesos de escaneo y copiado incluyendo así dentro del documento anexo técnico el ajuste en las especificaciones mínimas en el ítem Alimentador Dúplex.</p>
12	<p>Se solicita a la Entidad, adicionar un ítem donde se especifique que el equipo de impresión deba contar con unas velocidades de escaneo de mínimo 90 ppm en negro y color, lo anterior teniendo presente que la JEP cuanta con un volumen significativo de expedientes, folios y sentencias por digitalizar u copiar y por ende necesita que el equipo de impresión cuente con las especificaciones mínimas para garantizar y beneficiar los procesos donde dichas funciones son requeridas.</p>	<p>Se acoge la observación incluyendo así dentro del documento anexo técnico el ajuste en las especificaciones mínimas en el ítem Velocidad de impresión y copiado min a 85 ppm para garantizar y beneficiar el servicio de escaneo y fotocopiado.</p>
13	<p>Agradecemos a la entidad aclarar y especificar desde que aplicaciones se realiza la impresión en color, ya que no es claro porque se solicita la resolución de impresión de 3600x1200 dpi? Se solicita a la Entidad, modificar la resolución de impresión de 3600x1200 dpi a 1200x1200 dpi, esta es la resolución estándar del mercado hoy en día para generar impresiones a color y monocromáticas con una buena definición de colores y tonos, resoluciones de impresión de hasta 3600 x 1200 dpi corresponden exclusivamente a Toshiba, beneficiando a este fabricante y evitando la participación de los demás fabricantes de equipos de impresión del mercado. Resoluciones de 3600 x1200 dpi son las usadas en compañías de publicidad o artes</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la entidad utiliza la suite adobe, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y se mantiene en lo solicitado.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	gráficas mas no en entidades del estado.	
14	se solicita a la Entidad, incluir dentro de los ítems de especificaciones técnicas, un ítem donde se aclare que la MFP deba contar con un ADF o un alimentador de documentos de mínimo 200 hojas y con tecnología de un solo paso (DADF) ya que estos favorecen los procesos de escaneo y de copiado reduciendo la probabilidad de que se generen atascos y beneficia la productividad de la entidad	Se acoge la observación para favorecer los procesos de escaneo y copiado incluyendo así dentro del documento anexo técnico el ajuste en las especificaciones mínimas en el ítem Alimentador Dúplex.
15	Se solicita a la Entidad, adicionar un ítem donde se especifique que el equipo de impresión deba contar con unas velocidades de escaneo de mínimo 90 ppm en negro y color, lo anterior teniendo presente que la JEP cuenta con un volumen significativo de expedientes, folios y sentencias por digitalizar u copiar y por ende necesita que el equipo de impresión cuente con las especificaciones mínimas para garantizar y beneficiar los procesos donde dichas funciones son requeridas.	Se acoge la observación incluyendo así dentro del documento anexo técnico el ajuste en las especificaciones mínimas en el ítem Velocidad de impresión y copiado min a 85 ppm para garantizar y beneficiar el servicio de escaneo y fotocopiado.

• OBSERVACIONES DE GRAN IMAGEN OUTSOURCING DE COPIADO E IMPRESIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
16	Sugerimos a la entidad Solicitar que los equipos de impresión cuenten con certificaciones ambientales de energy star v2.0 y epeat en nivel silver estas son el estándar del mercado en equipos de impresión ya que garantizan el adecuado consumo energético y la reducción de componentes como camino y plomo en los equipos, favoreciendo los procesos de reciclaje	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
17	Se solicita a la Entidad, en el ítem B se modifique la condición de que los equipos de impresión (puedan ser usados y con una antigüedad de mínimo 12 meses) por equipos de impresión NUEVOS, lo anterior teniendo presente que la JEP es una entidad donde se maneja información que tiene un alto grado de confidencialidad y equipos de impresión usados no van contar con las innovaciones necesarias en seguridad para garantizar integridad del dispositivo y de la información y a su vez no van	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>tener las innovaciones de conectividad e integración con múltiples repositorios los cuales faciliten y beneficien los procesos de impresión, escaneo, copiado e interacción con la Multifuncional; por otra parte también se garantiza la igualdad de condiciones dentro del presente proceso para todos los oferentes y honra su presupuesto tercerizando su necesidad de impresión con equipos de impresión nuevos</p>	
18	<p>Se solicita a la Entidad Aclarar porque se requiere que la MFP tanto negro y color cuente con la función de OCR, ¿qué tipo de procesos de ejecutan desde la MFP para que requerir dicha necesidad?</p>	<p>No se acoge la observación dado que el servicio debe incluir software de OCR, para la edición de los archivos que se generen en la operación de escaneo. Además, los documentos PDF que se generen por escaneo deben tener la capacidad de búsqueda. Se aclara que la entidad requiere que se cumpla con el servicio de OCR y debe proveer el servicio como mejor considere.</p>
19	<p>Se solicita la entidad en pro de beneficiar el presupuesto y la pluralidad de oferentes la función de (El proceso de escaneo debe incluir un software de OCR para edición de archivos y la capacidad de búsqueda para los archivos PDF, es decir, los archivos generados del proceso de escaneo podrán ser manipulados: búsquedas, copiado y otras características) sea opcional, ya que esta es una característica que no está presente en todos los fabricantes de impresión y ocasiona la adición de soluciones de terceros las cuales encarecen el valor del servicio de impresión a ofertar.</p>	<p>No se acoge la observación dado que el servicio debe incluir software de OCR, para la edición de los archivos que se generen en la operación de escaneo. Además, los documentos PDF que se generen por escaneo deben tener la capacidad de búsqueda. Se aclara que la entidad requiere que se cumpla con el servicio de OCR y debe proveer el servicio</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
		como mejor considere.
20	Se solicita a la Entidad, eliminar o dejar opcional la condición de Metascan, ya que esta característica es una función que por defecto tiene equipos de Toshiba ver link (https://www.toshibatec.co.uk/assets/Software%20downloads/Metascan%20Datasheet.pdf) dicha condición favorece a dicho fabricante y no se garantiza la igualdad de condiciones para todos los proponentes y la participación de todas las marcas	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
21	¿Se solicita a la Entidad aclarar porque se solicita resoluciones de 3600x1200 dpi, desde que aplicaciones se imprimen para requerir tan altas resoluciones?	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
22	Se solicita a la entidad, se acepten resolución de impresión de máximo 1200x1200 dpi, este es el estándar del mercado para generar documentos impresos con textos, líneas finas y poder tener una interpretación adecuada y correcta del documento, resoluciones de 3600x1200 dpi son resoluciones exclusivas de Toshiba (http://business.toshiba.com/products/mfps/details.jsp?model=e-STUDIO4515AC) y son resolución que son imperceptibles para el ojo, de esta manera se afecta la pluralidad de oferentes y no se garantiza la igualdad de condiciones. Adicionalmente resoluciones de 3600x 1200 dpi se usa para impresión desde aplicaciones del core de diseño como Corel o suite de adobe, por ende para impresiones monocromáticas no es el estándar	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
23	Se solicita a la Entidad, incluir dentro de los ítems de especificaciones técnicas, un ítem donde se aclare que la MFP deba contar con un ADF o un alimentador de documentos de mínimo 200 hojas y con tecnología de un solo paso (DADF) ya que estos favorecen los procesos de escaneo y de copiado reduciendo la probabilidad de que se generar atascos y beneficia la productividad de la entidad	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
24	Se solicita a la Entidad, adicionar un ítem donde se especifique que el equipo de impresión deba contar con unas velocidades de escaneo de mínimo 90 ppm en negro y color, lo anterior teniendo presente que la JEP cuanta con un volumen significativo de expedientes, folios y sentencias por digitalizar u copiar y por ende necesita que el equipo de impresión cuente con las especificaciones mínimas para garantizar y beneficiar los procesos donde dichas funciones son requeridas.	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
25	Agradecemos a la entidad aclarar y especificar desde que aplicaciones se realiza la impresión en color, ya que no es claro porque se solicita la resolución de impresión de 3600x1200 dpi?	No se acoge la observación teniendo en cuenta que la entidad utiliza la suite adobe, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y se mantiene en lo solicitado.
26	Se solicita a la Entidad, modificar la resolución de impresión de 3600x1200 dpi a 1200x1200 dpi, esta es la resolución estándar del mercado hoy en día para generar impresiones a color y monocromáticas con una buena definición de colores y tonos, resoluciones de impresión de hasta 3600 x 1200 dpi corresponden exclusivamente a Toshiba, beneficiando a este fabricante y evitando la participación de los demás fabricantes de equipos de impresión del mercado. Resoluciones de 3600 x1200 dpi son las usadas en compañías de publicidad o artes gráficas mas no en entidades del estado.	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
27	Se solicita a la Entidad, incluir dentro de los ítems de especificaciones técnicas, un ítem donde se aclare que la MFP deba contar con un ADF o un alimentador de documentos de mínimo 200 hojas y con tecnología de un solo paso (DADF) ya que estos favorecen los procesos de escaneo y de copiado reduciendo la probabilidad de que se generar atascos y beneficia la productividad de la entidad.	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
28	Se solicita a la Entidad, adicionar un ítem donde se especifique que el equipo de impresión deba contar con unas velocidades de escaneo de mínimo 90 ppm en negro y color, lo anterior teniendo presente que la JEP cuanta con un volumen significativo de expedientes, folios y sentencias por digitalizar u copiar y por ende necesita que el equipo de impresión cuente con las especificaciones mínimas para garantizar y beneficiar los procesos donde dichas funciones son requeridas	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.
29	Solicitamos a la entidad retirar la condición de que los equipos de reciban tamaño de papel doble carta pues estos equipos son muy grandes, consumen más energía por lo tanto menos amigables con el ambiente, por lo que su tamaño ocupan demasiado espacio, los consumos que evidencia la entidad se puede realizar con equipos de tamaño oficio, las ciudades en donde actualmente se requiere el servicio y donde por necesidades se requerirá no cuentan con la calidad de	No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones mínimas requeridas que se enuncian en el anexo Técnico en donde se menciona tipo del

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>suministro de energía eficiente que este tipo de equipos requiere y por lo tanto la posibilidad de falla es muy alta, así mismo la complejidad de transporte y logística se incrementa</p>	<p>papel y tamaño de papel. El promedio de impresiones en DOBLE CARTA (A3 o 11x17 pulgadas) asciende a 812 impresiones mensuales tanto en B&N como en color, este volumen puede incrementar o disminuir acorde a las necesidades de la JEP, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y la entidad se mantiene en lo solicitado.</p>
30	<p>Publicar informe de los consumos que han realizado en formato 11x 17 pues lo que la entidad reproduce son carta y oficio.</p>	<p>No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones mínimas requeridas que se enuncian en el anexo Técnico en donde se menciona tipo del papel y tamaño de papel. El promedio de impresiones en DOBLE CARTA (A3 o 11x17 pulgadas) asciende a 812 impresiones mensuales tanto en B&N como en color, este volumen puede incrementar o disminuir acorde a las necesidades de la JEP.</p>
31	<p>Si la entidad no puede determinar el crecimiento de la demanda tanto en equipos como en unidades de impresión y copia al exigir este tipo de equipos con cristal de 11 x 17 ponen en riesgo la ejecución normal del contrato pues cada equipo de estos tiene</p>	<p>No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>un valor muy alto y no pueden exponer al contratista a un incumplimiento por desequilibrio económico</p>	<p>mínimas requeridas que se enuncian en el anexo Técnico en donde se menciona tipo del papel y tamaño de papel. El promedio de impresiones en DOBLE CARTA (A3 o 11x17 pulgadas) asciende a 812 impresiones mensuales tanto en B&N como en color, este volumen puede incrementar o disminuir acorde a las necesidades de la JEP. En todo el proponente es libre de presentarse o no dentro del proceso y revisar los costos y riesgos del mismo.</p>
32	<p>No exigir la presentación de facturas pues las condiciones técnicas y los costos de los equipos que están pidiendo son muy altas y es muy difícil mantener ese inventario en el país, por lo tanto, sugerimos respetuosamente que se solicite únicamente el certificado del fabricante que garantice la disponibilidad de los equipos y de esta manera garantizamos la pluralidad de los oferentes que se puedan presentar en el actual proceso.</p>	<p>No se acoge la observación dado que en las obligaciones específicas del contratista en los ítems 3 y 5 del documento justificatorio de la compra se solicitan como evidencia las facturas de compra y certificaciones que avalan dichas condiciones de calidad al igual que en el anexo técnico, a fin de dar respuesta a las auditorias que se generen en la entidad.</p>

• **OBSERVACIONES DE CARVAJAL AL 30 DE OCTUBRE DEL 2019**

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
33	Entendiendo que las sedes son nuevas, se solicita a la entidad aclarar la cantidad de funcionarias para cada una de las sedes, incluida la de Bogotá.	Se aclara que la sede de Bogotá cuenta con una planta de personal entre servidores y contratistas de 1300 aprox. Y en cada una de las sedes se establece un grupo de trabajo aproximadamente de 25 servidores.
34	Entendiendo que no se tienen estadísticas y lo que está contratando la entidad es un servicio, se solicita a la entidad que el proponente pueda cambiar las especificaciones que mejor se acomoden a las condiciones de la sede, para garantizar el servicio y no limitar a una especificaciones estándares, las cuales pueden estar sobre dimensionadas para las sedes diferentes a Bogotá, lo cual no permitiría tener el mejor beneficio para la entidad en lo que se refiere a la administración correcta del gasto.	No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones mínimas requeridas que se enuncian en el Anexo Técnico, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos misionales y la entidad se mantiene en lo solicitado.
35	De acuerdo a esto y al formato No 4 - Oferta Económica, se entiende que los costos unitarios para Impresiones/copias en negro, Impresiones/copias en color, Escaneados en negro y Escaneados a color, son los precios que pagaría la entidad por los servicios efectivamente prestados para las sedes diferentes a Bogotá, por favor confirmar si es acertada nuestra interpretación, de lo contrario aclarar.	Sea aclara que la propuesta económica presentada y el valor final obtenido en curso de la Subasta a la Baja, aplicará para el servicio que se preste tanto en Bogotá como en los grupos territoriales.
36	Nota: Esto lugares están sujetos a modificaciones dependiendo de la necesidad de cubrimiento de la JEP. (Mas lugares de prestación de servicio dentro de una ciudad, u otras ciudades adicionales a las anteriores enumeradas). Observación: Por favor aclarar si nuestra interpretación es correcta de la nota anterior. En este orden de ideas, lo que la JEP está garantizando en el presente contrato es el servicio para las sedes Bogotá Neiva,	Se aclara que el servicio se prestará en todas las sedes Bogotá, Neiva, Bucaramanga, Corozal, Cúcuta, Pasto, Villavicencio, Quibdó, Medellín, Apartadó, Florencia y las demás que sean requeridas y que correspondan a la naturaleza del objeto del contrato, las cuales se mantendrán durante el plazo de ejecución incluyendo las máquinas adicionales, soporte, insumos, consumibles y demás que se requieran por demanda bajo las mismas características de las ofertadas para la sede principal de

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>Bucaramanga, Corozal, Cúcuta, Pasto, Villavicencio, Quibdó, Medellín, Apartadó y Florencia, las cuales se mantendrán durante toda la plazo de ejecución, periodo en el cual se podrán solicitar servicios adicionales para otras sedes en las mismas ciudades o en otras ciudades, pero en ningún caso será inferior al inicialmente contratado.</p>	<p>Bogotá sin que esto incurra en costos adicionales para la JEP.</p>
37	<p>Solicitado: Poner al servicio de la JEP como mínimo el numero exigido de impresoras multifuncionales con sus accesorios conexos, con un uso no mayor a doce (12) meses luego de su compra, para lo cual se deberá anexar la respectiva factura de compra de la impresora y manifiesto de aduana para confirmar la introducción legal al país y tenencia de los equipos; en cualquier caso, en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>Observación: Entendiendo que el estándar del mercado por obsolescencia es de más o menos tres (3) años, la entidad al realizar el anterior requerimiento, de permitir equipos con 12 meses de uso, estaría poniendo en ventaja a las empresas que tengan equipos viejos, poniendo en riesgo la ejecución del contrato, al poder contar con equipos desgastados o peor aún fuera del ciclo de soporte del fabricante (EOL), razón por la cual se solicita a la entidad que solicite que los equipos deben ser nuevos, lo cual va en línea con los principios de contratación en la eficiencia del gasto y un mejor beneficio para la entidad, con el mismo presupuesto.</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta las dimensiones de esta contratación y las necesidades de garantizar los servicios de impresión escaneo y fotocopiado, la entidad considera que estos son los parámetros indicados para lograr su objetivo y se mantiene en lo solicitado.</p> <p>Adicionalmente la solicitud realizada podría limitar la concurrencia al proceso lo cual no es aceptable para la JEP</p>
38	<p>Solicitado: Razón de cobertura de interés ≥ 1.0</p> <p>Observación: Revisando el estándar del mercado y sobre todo los procesos anteriores celebrados por</p>	<p>No se acoge la observación. La entidad se mantiene en los valores de los indicadores financieros, toda vez que el análisis interno realizado, así como el estudio financiero realizado a las</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>la JEP, encontramos que procesos de presupuesto similar y objeto similar se ha solicitado que este indicador sea $\geq 1,5$, en este orden de ideas solicitamos que se mantenga el mismo para el presente proceso con el fin de mantener la objetividad que ha caracterizado a la JEP en los requisitos habilitantes en los procesos que ha desarrollado.</p>	<p>empresas cuya actividad comercial se asocia con el desarrollo del objeto a contratar, los determina como el nivel “mínimo óptimo” que deben registrar unos estados financieros para considerarlos saludables.</p>
39	<p>Solicitado: Valores promedio. Observación: El documento publicado por la entidad no es legible, razón por la cual se solicita a la entidad publicar en formato word o excel los valores promedio.</p>	<p>Se acepta la observación, se cargara junto con estas respuesta el archivo del Documento Justificativo de la Contratación en PDF.</p>
40	<p>Solicitado: Tres (3) impresoras láser multifuncionales a color en operación y dos (2) impresoras de respaldo en sitio de las mismas características o superiores. Observación: Entendiendo que la entidad para las impresoras monocromáticas, está solicitando tres impresoras de respaldo para las 30 solicitadas, equivalente al 10%, se solicita a la entidad mantener la misma proporción para las impresoras a color, es decir que se solicite una (1) impresora a color de respaldo, y más aún que lo que se está contratando un servicio y no se reconoce el valor de las impresoras de respaldo.</p>	<p>No se acoge la observación debido a que las impresoras multifuncionales a color que se encuentran operativas en la entidad tienen su ubicación en dependencias VIP por tanto se requiere las impresoras de backup descritas en el documento a fin de no afectar el servicio y sus usuarios por tanto estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y la entidad se mantiene en lo solicitado.</p>
41	<p>Solicitado: La solución ofertada deberá tener la capacidad de “modificar” AUTOMATICAMENTE los atributos de Color a Monocromático y de simplex a dúplex, permitiendo a la Entidad crear mecanismos que permitan ahorrar costos evitando el desperdicio. Observación:</p>	<p>Aclaración a la observación. Hace referencia a la capacidad que tiene las impresoras multifuncionales láser objeto de la oferta para determinar a través del software de gestión, administración y monitoreo las cantidades de impresión respecto de las funcionalidades simplex, dúplex, color y monocromático en cada uno de los servicios contratados.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	Se solicita a la entidad a que hace referencia cuando solicita "tener la capacidad de modificar automáticamente", ya que no es claro cuando se menciona AUTOMATICAMENTE.	
42	Si la Entidad requiere para la correcta prestación del servicio impresoras adicionales deben ser suministradas por el contratista sin incurrir en costos adicionales. Observación: Este requerimiento aplica para las sedes diferentes a Bogotá, en el sentido que la oferta económica contempla un costo unitario por maquina en esta sede, mientras que para las demás y en línea con la observación 3, se paga por el servicio prestado. Por favor aclarar si esta interpretación es correcta.	Sea aclara que la propuesta económica presentada y el valor final obtenido en curso de la Subasta a la Baja, aplicará para el servicio y para el valor de alquiler por máquina para Bogotá así como en los grupos territoriales.
43	Solicitado: Especificaciones técnicas mínimas. Observación: Se solicita aclarar si el proponente dentro de su oferta debe contemplar donde colocar la impresora o esto será provisto por la entidad en cada una de sus sedes.	Se aclara que la entrega y distribución del parque de impresión debe realizarse acorde a la instrucción dada por el supervisor del contrato quien definirá la ubicación en cada uno de los pisos de la JEP y en las presencias territoriales según corresponda.
44	Solicitado: Resolución de impresión 3600 x 1200 dpi. Observación: Se solicita a la entidad cambiar el anterior requerimiento, basados en los estándares del mercado, en el sentido que la mayoría de las fabricantes manejan resolución de impresión 1200 x 1200 dpi, y el anterior requerimiento podría estar favoreciendo al fabricante RICOH.	No se acoge la observación teniendo en cuenta que la entidad utiliza la suite adobe, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y se mantiene en lo solicitado.
45	Se solicita a la entidad modificar que el papel mínimo de 11 x 17 pueda ser manejado de acuerdo al dimensionamiento y consumo que se realice en cada una de las sedes, debido a que este formato tipo TABLOIDE, no es usual que se manejen en	No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones mínimas requeridas que se enuncian en el anexo Técnico. El promedio de impresiones en DOBLE CARTA (A3 o 11x17 pulgadas) asciende a 812 impresiones mensuales tanto

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>el 100% de las máquinas de una entidad. En caso contrario de no aceptar este requerimiento, por favor especificar la cantidad de documentos que imprime la entidad en este formato, que sustenta el anterior requisito. De igual forma al solicitar la anterior especificación se está limitando la pluralidad de fabricantes.</p>	<p>en B&N como en color, este volumen puede incrementar acorde a las necesidades de la JEP.</p>
46	<p>Solicitado: Los servicios contratados tales como impresión, copia y escáner deben ser controlados mediante el uso de clave numérica o PIN asignado a cada uno de los servidores y servidoras de la Entidad. Observación: Con el fin de tener claridad en la necesidad que busca satisfacer la entidad con este requerimiento, solicitamos aclarar si el uso de PIN es por grupo de usuarios asignados a una impresora o es de manera global (PULL PRINTING), donde se podrá acceder desde cualquier impresora.</p>	<p>Se aclara que hace referencia al PIN individual y personal que maneja cada uno de los servidores de la entidad en las impresoras asignadas por piso para acceder a los servicios de la impresora multifunción asegurando la retención de trabajos y el borrado de los mismos en un tiempo establecido por la entidad.</p>
47	<p>Solicitado: EL CONTRATISTA deberá suministrar un software de administración y gestión local de los servicios contratados (impresión, copia y escáner), que permita generar reportes imprimibles o exportables digitalmente que incluyan la actividad por piso, usuario, dependencia y sede. Observación: Por favor aclarar si el servidor donde se va alojar el software lo suministra la entidad, de ser así cuales serían las especificaciones. En caso contrario en por favor especificar donde se instalaría este equipo y confirmar los costos que se puede incurrir en el caso que sea en un tercero, como son y sin estar limitado a este: Colocación, Cross Conetion, cualquier otro que deba ser contemplado por el proponente, para cotizar en igualdad de condiciones.</p>	<p>Se aclara que EL CONTRATISTA deberá suministrar a los operarios los equipos de cómputo, sistema operativo Windows 8.1 o superior, paquete office, y software de administración y gestión local de las impresoras láser multifuncionales instalado y funcional y demás software que requieran para el desarrollo propio de sus actividades debidamente licenciados y a su vez parchado a la fecha.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
48	<p>Solicitado: EL CONTRATISTA debe ofrecer para el servicio de impresión y copia láser los siguientes tamaños de papel:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Papel tamaño Carta •Papel tamaño Oficio •Papel tamaño Doble carta <p>Entendiendo que la oferta económica no incluye costos asociados por el tipo de papel, se solicita a la entidad incluir esta variable en el formato de la oferta económica y más aún que en las sedes donde se factura por servicios no se tienen volúmenes estimados.</p> <p>De igual forma para la sede de Bogotá, donde se factura por impresora, se solicita incluir este consumible dentro de la oferta económica, o en caso contrario indicar los volúmenes mensuales por cada uno.</p>	<p>Se aclara al proponente el objeto del contrato es: DISPONER DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO QUE INCLUYE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES, SOPORTE EN SITIO Y PAPEL, los consumibles están inmersos en la oferta económica. Los volúmenes se encuentran en el anexo técnico.</p>

• **OBSERVACIONES DE COPYMAS AL 30 DE OCTUBRE DEL 2019**

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
49	<p>1.Solicitamos a la entidad se disminuya el capital de trabajo al 10% del presupuesto toda vez que la forma de pago estipulada en la invitación es mensual y según el presupuesto se recibiría un promedio de 100 millones mensuales lo cual garantiza la operatividad del negocio sin necesidad de contar con un capital de trabajo del 20% como se requiere actualmente adicionalmente esto ampliaría la cantidad de oferentes habilitados para presentar oferta y esto mejoraría el valor final ofertado por el servicio a la entidad.</p>	<p>No se acoge la observación. La entidad se mantiene en los valores de los indicadores financieros, toda vez que el análisis interno realizado, así como el estudio financiero realizado a las empresas cuya actividad comercial se asocia con el desarrollo del objeto a contratar, los determina como el nivel “mínimo óptimo” que deben registrar unos estados financieros para considerarlos saludables.</p>
50	<p>2.EXPERIENCIA: solicitamos a la entidad ampliar la cantidad de contratos con los</p>	<p>No se acepta la observación, la experiencia planteada se encuentra acorde y</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>cuales se pueda certificar la experiencia puesto que por el requerimiento realizado y la media de los contratos de fotocopiado e impresión que es de 300 millones son muy pocas las empresas que pueden cumplir con la experiencia requerida con 3 certificaciones. Por lo expuesto anteriormente solicitamos que la experiencia se pueda verificar con 5 certificaciones</p>	<p>proporcional al objeto y presupuesto del proceso, y confrontado con procesos anteriores se ha evidenciado pluralidad de oferentes que cumplen estas condiciones.</p>
51	<p>3.RESOLUCION DE LAS MAQUINAS: Solicitamos a la entidad se disminuya la resolución de las máquinas de 3600 X 1200 dpi a 1200 X 1200 por dpi ya que el único equipo que presenta dicha resolución junto con las demás características es de marca TOSHIBA por lo cual se estaría direccionando el proceso única y exclusivamente a dicha marca. adicionalmente esta resolución solo aplica para impresiones en color de tipo profesional además el ojo humano máximo reconoce hasta 600 dpi en blanco y negro por lo cual una resolución de 1200X 1200 es más que suficiente para cumplir con las necesidades de la entidad garantizando un 100% de calidad en la impresión</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la entidad utiliza la suite adobe, estos son los parámetros indicados para lograr los objetivos y se mantiene en lo solicitado.</p>
52	<p>4.HOJAS DE VIDA DE LAS IMPRESORAS: La entidad solicita “factura de compra de todos los equipos y manifiestos de aduana para confirmar la introducción legal al país y la tenencia de los equipos” solicitamos respetuosamente que estos documentos sean solicitados al futuro contratista ya que es imposible realizar una inversión de más o menos 200 millones de pesos sin tener la certeza de que la propuesta va a ser favorecida, adicionalmente solicitamos que con base en el presupuesto oneroso que tiene la entidad se soliciten equipos nuevos modelos 2018 esto con el fin de disminuir los servicios técnicos y mantenimientos a</p>	<p>Se acoge la observación por lo tanto se exigirá al oferente seleccionado dicha documentación.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>realizar en los mismos y con esto los traumatismos que se puedan llegar a presentar para la entidad con equipo remano facturados o repotenciados.</p>	
53	<p>5.CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA: con la intención de generar mayor confianza por parte de la entidad en las propuestas que se pudieran llegar a presentar en este proceso solicitamos que dicha certificación sea firmada por el representante legal de la marca y no por vendedores o asesores comerciales quienes por realizar su proceso de venta certifican cualquier característica e involucran una marca en proceso en los cuales muchas veces no cumplen por tal motivo reiteramos nuestra intención de que dicha certificación venga firmada directamente por el representante legal de la marca certificante.</p>	<p>No se acoge la observación dado que no es necesario que el fabricante cuente con presencia en Colombia, en este caso y tal como lo dice el apartado mencionado en la observación la certificación tiene la misma validez si se presenta por parte del distribuidor autorizado en Colombia dado que el mismo se encuentra avalado para emitirlo por parte del fabricante.</p>
54	<p>6.TAMAÑOS DE PAPEL: Respecto a este requerimiento no se evidencia consumo en tamaño A3 por lo cual no entendemos por qué se solicita equipos con estas características solicitamos a la entidad que se requieran equipos A4 o carta oficio puesto que estos equipos generan una menor inversión para los posibles contratistas y esto retornara en un mayor beneficio para la entidad frente a la oferta económica, En dado caso que alguna dependencia por pura necesidad necesite le tamaño A3 (11" x 17") que solo se requiera para la misma y no para todas las dependencias.</p> <p>Adicionalmente si lo miramos desde el punto de vista ambiental los equipos A3 (11" x 17") no contribuyen a la austeridad del gasto de la entidad, ya que consumen más del doble de energía eléctrica para su funcionamiento en comparación con un equipos A4 (carta - Oficio), por ser mucho</p>	<p>No se acoge la observación dado que hace parte de las especificaciones mínimas requeridas que se enuncian en el anexo Técnico. El promedio de impresiones en DOBLE CARTA (A3 o 11x17 pulgadas) asciende a 812 impresiones mensuales tanto en B&N como en color, este volumen puede incrementar acorde a las necesidades de la JEP.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>más grandes y diseñados para volúmenes bastante altos de impresión es decir de 40.000 impresiones mensuales por equipo en adelante, y su tamaño además genera incomodidades a los usuarios por ser muy grandes, dando facilidad a accidentes laborales, por golpes o tropezones. Es por estas razones que solicitamos a la entidad poder participar con equipos de tamaño A4 (carta –oficio) y así contribuir también en el tema ambiental con este planeta que tanto lo necesita y más en estos momentos tan complicados en tema ambiental.</p>	

• **OBSERVACIONES DE VENEPLAST AL 30 DE OCTUBRE DEL 2019**

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
55	<p>Solicitamos respetuosamente a la entidad lo siguiente:</p> <p>1. Inicialmente que los equipos de impresión cuenten con certificaciones ambientales de energy star v2.0 y epeat en nivel silver estas son el estándar del mercado en equipos de impresión ya que garantizan el adecuado consumo energético y la reducción de componentes como camino y plomo en los equipos, favoreciendo los procesos de reciclaje.</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>
56	<p>2. Verificación y modificación en el ítem B la condición de que los equipos de impresión (puedan ser usados y con una antigüedad de mino 12 meses) por equipos de impresión nuevos, lo anterior teniendo presente que la JEP es una entidad donde se maneja información que tiene un alto grado de confidencialidad y equipos de impresión usados no van contar con las innovaciones necesarias para garantizar integridad y seguridad del dispositivo y a su vez no van tener las innovaciones de conectividad e integración con múltiples repositorios los cuales faciliten y beneficien los procesos de impresión, escaneo, copiado e interacción con la Multifuncional; por otra parte también se garantiza la igualdad de condiciones dentro del presente proceso para todos los oferentes y honra su presupuesto tercerizando su necesidad de impresión con equipos de impresión nuevos.</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
57	<p>Aclarar por parte de la entidad, porque se requiere que la MFP tanto negro y color cuente con la función de OCR, ¿qué tipo de procesos ejecutan desde la MFP para que requerir dicha necesidad?</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>
58	<p>Adicional se solicita respetuosamente la entidad en pro de beneficiar el presupuesto y la pluralidad de oferentes la función de (El proceso de escaneo debe incluir un software de OCR para edición de archivos y la capacidad de búsqueda para los archivos PDF, es decir, los archivos generados del proceso de escaneo podrán ser manipulados: búsquedas, copiado y otras características) sea opcional, ya que esta es una característica que no está presente en todos los fabricantes de impresión y ocasiona la adición de soluciones de terceros las cuales encarecen el valor del servicio de impresión a ofertar</p>	<p>No se acoge la observación dado que el servicio debe incluir software de OCR, para la edición de los archivos que se generen en la operación de escaneo. Además, los documentos PDF que se generen por escaneo deben tener la capacidad de búsqueda. Se aclara que la entidad requiere que se cumpla con el servicio de OCR y debe proveer el servicio como mejor considere.</p>
59	<p>Se solicita a la Entidad verificar retirar o dejar opcional la condición de Metascan, ya que esta característica es una función que por defecto tiene equipos de Toshiba ver link (https://www.toshibatec.co.uk/assets/Software%20downloads/Metascan%20Datasheet.pdf) dicha condición favorece a dicho fabricante y no se garantiza la igualdad de condiciones para todos los proponentes y la participación de todas las marcas.</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>
60	<p>Se solicita a la Entidad aclarar porque se solicita resoluciones de 3600x1200 dpi, desde que aplicaciones se imprimen para requerir tan altas resoluciones? Se solicita a la entidad, se acepten resolución de impresión de máximo 1200x1200 dpi, este es el estándar del mercado para generar documentos impresos con textos, líneas finas y poder tener una interpretación adecuada y correcta del documento, resoluciones de 3600x1200 dpi son resoluciones exclusivas de Toshiba</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>(http://business.toshiba.com/products/mfps/details.jsp?model=e-STUDIO4515AC) y son resolución que son imperceptibles para el ojo, de esta manera se afecta la pluralidad de oferentes y no se garantiza la igualdad de condiciones. Adicionalmente resoluciones de 3600x 1200 dpi se usa para impresión desde aplicaciones del core de diseño como Corel o suite de adobe, por ende, para impresiones monocromáticas no es el estándar.</p>	
61	<p>Se solicita a la Entidad, incluir dentro de los ítems de especificaciones técnicas, un ítem donde se aclare que la MFP deba contar con un ADF o un alimentador de documentos de mínimo 200 hojas y con tecnología de un solo paso (DADF) ya que estos favorecen los procesos de escaneo y de copiado reduciendo la probabilidad de que se generar atascos y beneficia la productividad de la entidad</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>
62	<p>Se solicita a la Entidad, adicionar un ítem donde se especifique que el equipo de impresión deba contar con unas velocidades de escaneo de mínimo 90 ppm en negro y color, lo anterior teniendo presente que la JEP cuanta con un volumen significativo de expedientes, folios y sentencias por digitalizar u copiar y por ende necesita que el equipo de impresión cuente con las especificaciones mínimas para garantizar y beneficiar los procesos donde dichas funciones son requeridas.</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>
63	<p>Agradecemos a la entidad aclarar y especificar desde que aplicaciones se realiza la impresión en color, ya que no es claro porque se solicita la resolución de impresión de 3600x1200 dpi? Se solicita a la Entidad, modificar la resolución de impresión de 3600x1200 dpi a 1200x1200 dpi, esta es la resolución estándar del mercado hoy en día para generar impresiones a color y monocromáticas con una buena definición de colores y tonos, resoluciones de impresión de hasta 3600 x 1200 dpi corresponden exclusivamente a Toshiba, beneficiando a este fabricante y evitando la participación de los demás fabricantes de equipos de impresión del mercado. Resoluciones de 3600 x1200 dpi son las usadas en compañías de publicidad o artes gráficas más no en entidades del estado.</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>
64	<p>Se solicita a la Entidad, por favor incluir dentro de los ítems de especificaciones técnicas, un ítem donde se aclare que la MFP deba contar con un ADF o un alimentador de documentos de mínimo 200 hojas y con tecnología de un solo paso (DADF) ya que estos favorecen los procesos de escaneo y de copiado reduciendo la probabilidad de que se generar atascos y beneficia la</p>	<p>Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.</p>

Nº	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	productividad de la entidad	
65	Se solicita a la Entidad, adicionar un ítem donde se especifique que el equipo de impresión deba contar con unas velocidades de escaneo de mínimo 90 ppm en negro y color, lo anterior teniendo presente que la JEP cuanta con un volumen significativo de expedientes, folios y sentencias por digitalizar u copiar y por ende necesita que el equipo de impresión cuente con las especificaciones mínimas para garantizar y beneficiar los procesos donde dichas funciones son requeridas.	Frente a esta observación la JEP ya se pronunció en respuesta a SUMIMAS.

Cordialmente,

(original firmado)

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA

Director de TI

Proyecto respuestas técnicas: Lady Ruiz, TI

Derly Jimenez, TI

Revisó: Alicia Arenas, TI

Proyecto respuestas financieras: Adriana Guzman